CONTRATO SUB UOC S1 Nº 22/2013
CD Nº 07/2013 "ADQUISICION DECUBIERTAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 - I.D. Nº 259.544, PARA LA V REGION SANITARIA CAAGUAZU.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA OBSEN S.R.L.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con **Cédula de Identidad N° 981.828**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con **Cédula de Identidad Nº 1.751.749**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 374/2013, de fecha 06 de Diciembre de 2013, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **OBSEN S.R.L.**, domiciliada en Bruno Benítez entre Novena y Villarrica de la ciudad de Coronel Oviedo - Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ANDRESA DELGADO DE ESTIGARRIBIA, con Cedula de Identidad Nº 680.460, y la Sra. MIRYAN YOLANDA ESTIGARRIBIA DELGADO, con Cédula de Identidad Nº 4.191.399** la que en adelante se le llamará la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "ADQUISICION DE CUBIERTAS", ID Nº 259.544,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" – PARA LA V REGION SANITARIA CAAGUAZU – ID Nº 259.544.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
e) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	001	05	00	390	10	005	13	**39.120.000**
SUMA TOTAL									**39.120.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 259.544.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000002894 /2013** de fecha 25 de Marzo de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" PARA LA V REGION SANITARIA CAAGUAZU – ID Nº 259.544.-**, convocado por las **Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº1** dependiente de la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. Nº 374/2013 de fecha 06/12/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	25172504-002	Cubierta 245/70 R16, seis telas como mínimo.	GT RADIAL 1	CHINA	Unidad	38	Unidad	511.650	**19.442.700.**
2	25172504-002	Cubierta 165/70 R14, seis telas como mínimo.	GT RADIAL 1	CHINA	Unidad	16	Unidad	204.525	**3.272.400.**
3	25172504-002	Cubierta 215 R16 C, seis telas como mínimo.	GT RADIAL 1	CHINA	Unidad	8	Unidad	407.228	**3.257.824.**
4	25172504-002	Cubierta 225/75 R16, seis telas como mínimo.	GT RADIAL 1	CHINA	Unidad	8	Unidad	511.650	**4.093.200**
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)									**30.066.124**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 30.066.124 (Guaraníes Treinta Millones Sesenta y Seis Mil Ciento Veinte y Cuatro).

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del BANCO NACIONAL DE FOMENTO, con Cuenta Corriente Nº 05-0-052258/6.-

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes y copia de Orden de Compra/Servicio.

Plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista: El plazo de pago después del cual la Contratatante deberá pagar interés al Proveedor es si el pago no se realizare como se estipula en el **Punto 26**.

Tasa de interés a Aplicar: La Contratista solicitará al Contratante un interés moratorio de 0,5% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora para el pago de intereses moratorios.los mismos serán calculados una vez fenecidos los 60 días calendaros después de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.
El valor de la garantía del cumplimiento de contrato es de: **5% (cinco) del valor total del contrato.**
Se otorgara anticipo: NO APLICA.

REAJUSTE DE PRECIOS
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Las Órdenes de Compra: Sera emitida por la V Región Sanitaria – Barrio 12 de Junio – Héctor Duarte y Eugenio A. Garay – Coronel Oviedo – Tel: 0521 202166.-
Plazos de Entrega: El Proveedor deberá hacer entrega de los servicios adjudicados dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Lugar de entrega de los bienes o presentación de los servicios es:
V Región Sanitaria Coronel Oviedo – Barrio 12 de Junio – Héctor Duarte y Eugenio A. Garay – Coronel Oviedo.
Telf: 0521 202.166

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
Disponer que la Máxima autoridad de la V Región Sanitaria Caaguazú, sea la encargada de los Contratos suscriptos con las Firmas Adjudicadas, así como velar por la Vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del contrato, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe ser equivalente al 03% (tres por ciento) monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del bien o servicio en mora, por 1 (un) día.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Sra. Andresa Delgado de Estigarribia
CONTRATISTA

Sra. Miryan Yolanda Estigarribia Delgado
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE